



Ayuntamiento
de Algeciras



**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE ALGECIRAS Y LA UNIÓN
DE PROFESIONALES Y TRABAJADORES AUTÓNOMOS DE ANDALUCÍA**

En la Ciudad de Algeciras, a 12 de Mayo de 2009

REUNIDOS

De una parte, D. TOMÁS HERRERA HORMIGO, en calidad de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Algeciras.

Y de otra parte, D. ISIDORO ROMERO DE LA OSA VALLEJO, en calidad de Secretario General de la Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de Andalucía, UPTA-Andalucía.

Comparecientes en nombre y representación de la Institución y la Entidad de las que, respectivamente, son titulares y reconociéndose mutuamente capacidad suficiente para formalizar el presente Convenio, a cuyo efecto

MANIFIESTAN

Que ambas partes consideran que en el desarrollo socioeconómico tiene relevancia singular el sector de la economía social y dentro del mismo, las acciones tendentes a favorecer el autoempleo.

Asimismo coinciden en que los trabajadores y trabajadoras autónomos constituyen una parte muy importante del tejido productivo de los municipios, siendo una prioridad el facilitar su desarrollo, así como armonizar sus condiciones en orden a facilitar las actividades que desarrollan.

Igualmente consideran que son necesarias acciones que tiendan a impulsar el conocimiento de las posibilidades que, en aras de alcanzar un mayor y mejor desarrollo socioeconómico de los municipios, tiene el autoempleo como trabajadores y trabajadoras autónomos, particularmente entre los jóvenes, las mujeres y los desempleados mayores de 45 años.



En base a lo anterior ambas partes acuerdan suscribir el presente Convenio de Colaboración basado en las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Que el presente convenio, que se establece con el carácter de cauce para futuras actuaciones, tiene por objeto establecer las líneas de colaboración entre el **Excmo. Ayuntamiento de Algeciras, a través de la Delegación de Fomento Económico y Empleo, y la Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de Andalucía, UPTA-Andalucía**, en orden de realizar aquellas actuaciones en las que sea susceptible la acción común y que resulten de interés mutuo.

SEGUNDA.- Esta colaboración mutua se hará efectiva mediante la realización conjunta de programas, acciones formativas, proyectos, seminarios, publicaciones, asesoramiento, prestación de servicios... etc. y cualquier otra acción de interés común dentro de los fines de cada ente.

TERCERA.- Ambas entidades promoverán programas ante otras Instituciones Públicas y recabarán conjuntamente el apoyo de cuantas entidades puedan ayudar al cumplimiento de los objetivos de este convenio.

CUARTA.- La Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de Andalucía, UPTA-Andalucía y el Excmo. Ayuntamiento de Algeciras a través de la Delegación de Fomento Económico y Empleo, se comprometen a colaborar en la programación y organización de cada actuación y en la medida en que lo acuerden las partes, así como a dar la máxima difusión posible en sus respectivos entornos de actuación del contenido de este convenio de colaboración y de los acuerdos específicos que puedan alcanzarse.

QUINTA.- Para facilitar la coordinación y el seguimiento de las actuaciones previstas en el presente convenio, se creará una comisión de seguimiento integrada por dos representantes de la Delegación de Fomento Económico y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Algeciras y dos de la Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos de Andalucía, UPTA-Andalucía

SEXTA.- El presente convenio tendrá vigencia desde el momento de su firma, sin perjuicio de su extinción por denuncia unilateral, mutuo acuerdo entre ambas partes o cualquiera de las cláusulas previstas en la normativa general de contratación administrativa.



Y como prueba y consentimiento de las dos partes, se firma el presente convenio,

EL ALCALDE PRESIDENTE
DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE
ALGECIRAS

SECRETARIO GENERAL DE
UPTA-ANDALUCÍA



Fdo. Tomás Herrera Hormigo



Fdo. Isidoro Romero de la Osa